



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5353/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5353	HLIMA BAKHTAOUI NIE:*9*0*4*4J	Alimentación. Agua. Luz.	250,00 € X 3 meses. 120,00 € pago único. 40,00 € pago único.

Visto el informe nº 351/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5353	HLIMA BAKHTAOUI NIE:*9*0*4*4J	Alimentación. Agua. Luz.	250,00 € X 3 meses. 120,00 € pago único. 40,00 € pago único.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.



documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.launionregiondemurcia.es/validadorDoc/index.jsp?entidad=30041
k01471c791d1e025b807e51590b0c18N



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente N°:	5388/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5388	SUSANA FAUS MARTINEZ DNI/NIF:*3*3*1*1R	Pago de Centro Rehabilitación. Carácter Excepcional. Alimentación.	170,00 € X 4 meses. 150,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 351/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5388	SUSANA FAUS MARTINEZ DNI/NIF:*3*3*1*1R	Pago mensual de Centro de Rehabilitación. Carácter Excepcional. Alimentación.	170, 00 € X 4 meses. 150,00 € X 3 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.



La imagen es una copia de la resolución emitida por el Ayuntamiento de La Unión, en virtud de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.launion.regiondemurcia.es/alcaldonDoc/index.jsp?entidad=30041 f01471cf79231e1050507e52540b0c1dD



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5318/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5318	ROCIO SANCHEZ GARCIA DNI/NIF:*3*5*0*8Z	Agua. Luz. Alquiler.	50,00 € pago único. 30,00 € X 3 meses. 300,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 351/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5318	ROCIO SANCHEZ GARCIA DNI/NIF:*3*5*0*8Z	Agua. Luz. Alquiler.	50,00 € pago único. 30,00 € X 3 meses. 300,00 € X 3 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.



documento firmado por: R. MEN RIQUELME ROCA
B01471cf79381e003c707e51ba0b0b33U
https://sede.launionregiondemurcia.es/validadorDoc/index.jsp?entidad=30041

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5306/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5306	MARIA ISABEL CASAS SALMERON	Alimentación.	150,00 € X 3 meses.
	DNI/NIF:*3*6*5*7B	Alquiler.	350,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 351/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5306	MARIA ISABEL CASAS SALMERON	Alimentación.	150,00 € X 3 meses.
	DNI/NIF:*3*6*5*7B	Alquiler.	350,00 € X 3 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

2021-1488

01/12/2021

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
v01471cf79331e08dbc07e53d50b0b37f

Documento firmado por:

CARMEN RIQUELME ROCA
MARTA SARRION GOMEZ

Cargo:

Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.
Secretaria

Fecha/hora:

01/12/2021 10:37
01/12/2021 11:49



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5389/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5389	DOLORES PISA NAVARRO DNI/NIF:*3*5*1*4L	Alimentación.	400,00 € X 3 meses

Visto el informe nº **351/2021** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5389	DOLORES PISA NAVARRO DNI/NIF:*3*5*1*4L	Alimentación.	400 00 € X 3 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.launionregionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041
I01471cf79051e064bf07e532a0b0b3bC



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5381/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5381	ALICIA ALCARAZ GARCIA DNI/NIF:*2*8*4*9Y	Pago Residencia. Caracter excepcional.	922,86 € pago único.

Visto el informe nº 351/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5381	ALICIA ALCARAZ GARCIA DNI/NIF:*2*8*4*9Y	Pago Residencia. Carácter excepcional	922.86 € pago único.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.